ANEXO A

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa está habilitada para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 27 del Decreto 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incursa en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del artículo 28 del citado plexo normativo y sus modificatorias.

Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional - Decreto 1023/2001
Art. 27. — PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR. Podrán contratar con la Administración Nacional las personas físicas o jurídicas con capacidad para obligarse que no se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 28 y que se encuentren incorporadas a la base de datos que diseñará, implementará y administrará el órgano Rector, en oportunidad del comienzo del período de evaluación de las ofertas, en las condiciones que fije la reglamentación. La inscripción previa no constituirá requisito exigible para presentar ofertas.
Art. 28. — PERSONAS NO HABILITADAS. No podrán contratar con la Administración Nacional:
a) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren sancionadas en virtud de las disposiciones previstas en los apartados 2. y 3. del inciso b) del artículo 29 del presente.
b) Los agentes y funcionarios del Sector Público Nacional y las empresas en las cuales aquellos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Ética Pública, N° 25.188.
c) (Inciso derogado por Art. 19 de la Ley N° 25.563 B.O. 15/2/2002. Vigencia: a partir de su promulgación.)
d) Los condenados por delitos dolosos, por un lapso igual al doble de la condena.
e) Las personas que se encontraren procesadas por delitos contra la propiedad, o contra la Administración Pública Nacional, o contra la fe pública o por delitos comprendidos en la Convención Interamericana contra la Corrupción.
f) Las personas físicas o jurídicas que no hubieran cumplido con sus obligaciones tributarias y provisionales, de acuerdo con lo que establezca la reglamentación.
g) Las personas físicas o jurídicas que no hubieren cumplido en tiempo oportuno con las exigencias establecidas por el último párrafo del artículo 8° de la Ley N° 24.156.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO B

DECLARACIÓN JURADA DE ELEGIBILIDAD

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento, que la razón social a la que representa no se encuentra incursa en ninguna de las causales de inelegibilidad previstas en el artículo 68 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016, hasta tanto se declare bajo juramento lo contrario.

REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DECRETO 1.030/2016

ARTÍCULO 68.- PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD. Deberá desestimarse la oferta, cuando de la información a la que se refiere el artículo 16 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, o de otras fuentes, se configure, entre otros, alguno de los siguientes supuestos:

a) Pueda presumirse que el oferente es una continuación, transformación, fusión o escisión de otras empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios, y de las controladas o controlantes de aquellas.

b) Se trate de integrantes de empresas no habilitadas para contratar con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

c) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que los oferentes han concertado o coordinado posturas en el procedimiento de selección. Se entenderá configurada esta causal de inelegibilidad, entre otros supuestos, en ofertas presentadas por cónyuges, convivientes o parientes de primer grado en línea recta ya sea por naturaleza, por técnicas de reproducción humana asistida o adopción, salvo que se pruebe lo contrario.

d) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media simulación de competencia o concurrencia. Se entenderá configurada esta causal, entre otros supuestos, cuando un oferente participe en más de una oferta como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica, o bien cuando se presente en nombre propio y como integrante de un grupo, asociación o persona jurídica.

e) Cuando existan indicios que por su precisión y concordancia hicieran presumir que media en el caso una simulación tendiente a eludir los efectos de las causales de inhabilidad para contratar

con la ADMINISTRACIÓN NACIONAL, de acuerdo a lo prescripto por el artículo 28 del Decreto Delegado N° 1.023/01 y sus modificatorios y complementarios.

f) Cuando se haya dictado, dentro de los TRES (3) años calendario anteriores a su presentación, alguna sanción judicial o administrativa contra el oferente, por abuso de posición dominante o dumping, cualquier forma de competencia desleal o por concertar o coordinar posturas en los procedimientos de selección.

g) Cuando exhiban incumplimientos en anteriores contratos, de acuerdo a lo que se disponga en los respectivos pliegos de bases y condiciones particulares.

h) Cuando se trate de personas jurídicas condenadas, con sentencia firme recaída en el extranjero, por prácticas de soborno o cohecho transnacional en los términos de la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, serán inelegibles por un lapso igual al doble de la condena.

i) Las personas humanas o jurídicas incluidas en las listas de inhabilitados del Banco Mundial y/o del Banco Interamericano de Desarrollo, a raíz de conductas o prácticas de corrupción contempladas en la Convención de la ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DE DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE) para Combatir el Cohecho a Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales serán inelegibles mientras subsista dicha condición.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO C

DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES - DECRETO N°202/2017

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que:

☐ **NO**

☐ **SÍ**

se encuentra alcanzado por alguno de los siguientes supuestos de vinculación respecto del Presidente, Vicepresidente de la Nación, Jefe de Gabinete de Ministros y demás Ministros -aunque éstos no tuvieran competencia para decidir sobre la presente contratación- y respecto de autoridades de igual o inferior rango en el sector público nacional, con competencia para decidir sobre la contratación:

a) Parentesco por consanguinidad dentro del cuarto grado y segundo de afinidad.

b) Sociedad o comunidad.

c) Pleito pendiente.

d) Ser deudor o acreedor.

e) Haber recibido beneficios de importancia.

f) Amistad pública que se manifieste por la familiaridad y frecuencia en el trato.

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación General de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES Nº76/2017, se informa que el funcionario con competencia para autorizar la convocatoria y elección del procedimiento, aprobar los pliegos y la preselección en etapa múltiple, dejar sin efecto, declarar desierto, aprobar el procedimiento y adjudicar y declarar fracasado; es:
-Darío KUSINSKY, Rector de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

En caso de que el declarante sea una persona jurídica, deberá consignarse cualquiera de los vínculos anteriores, existentes en forma actual o dentro del último año calendario, entre los funcionarios alcanzados y los representantes legales, sociedades controlantes o controladas, o con interés directo en los resultados económicos o financieros, director, socio o accionista que posea participación, por cualquier título, idónea para formar la voluntad social o que ejerza una influencia dominante como consecuencia de acciones, cuotas o partes de interés poseídas.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO D

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS BANCARIOS

En caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento, se informa que los pagos correspondientes deberán realizarse a la cuenta bancaria cuyos datos se transcriben a continuación:

Razón social/nombre y apellido:

CUIT N°:

Banco:

Número de cuenta:

CBU:

Alias:

Sucursal:

Tipo de cuenta (CA o CC):

Se deberá acompañar la constancia de CBU emitida por el banco con su debida firma y aclaración.

Firma:

Aclaración:

ANEXO E

DECLARACIÓN JURADA DE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTACIÓN

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, declara bajo juramento que los archivos presentados corresponden a documentación auténtica y que se compromete a exhibir y/o presentar la documentación original que corresponda a solicitud de la UNIVERSIDAD.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO F

FORMULARIO DE OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA

POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 15/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ Nº 213/2026

Renglón	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Precio Unitario ($)	Precio Total ($)
1	Lampara de escritorio con pinza	Unidad	6		
2	Elodea	Unidad	5		
3	Ácido Clorhídrico 35%	Mililitro	250		
4	Ácido Nítrico concentrado	Litro	1		
5	Amoníaco	Mililitro	200		
6	Hidróxido de Amonio	Litro	1		
7	Granallas de zinc	Gramo	200		
8	Láminas de zinc y cobre para electrodos	Gramo	300		
9	Ioduro de potasio	Gramo	100		
10	Azufre en polvo	Gramo	300		
11	Soporte Universal	Unidad	15		
12	Pinza para soporte universal	Unidad	5		
13	Pinza doble soporte universal	Unidad	10		
14	Calibre	Unidad	3		
15	Micrómetro	Unidad	3		
16	Picnómetro	Unidad	3		
17	Municiones de acero	Unidad	1		

18	Cubetas de plástico	Unidad	10		
19	Probetas graduadas de 25ml.	Unidad	15		
20	Embudo buchner	Unidad	1		
21	Papel para medir pH	Unidad	1		
22	Sacarosa	Gramo	100		
23	Almidón	Gramo	100		
24	Lactosa	Gramo	100		
25	Maltosa	Gramo	100		
26	Reactivo de Benedict	Gramo	250		
27	Reactivo de Sudán III	Gramo	50		
28	Cloruro de metileno	Litro	1		
29	Solución de SDS al 1%	Mililitro	100		
30	Solución de Tritón X-100 al 0,5	Mililitro	100		
31	MC540 (merocianina 540, 1mg/ml)	Mililitro	100		
32	Reactivo de Bradford	Mililitro	100		
33	Reactivo de Folin-Ciocalteu	Mililitro	100		
34	Solución de CuSO4.5H2O	Gramo	250		
35	Acetona 1M	Litro	1		
36	Acido benzoico	Gramo	50		
37	Cafeína	Gramo	10		
38	Naftaleno	Gramo	200		
39	Acido salicílico 2%	Mililitro	50		

40	Orceína	Gramo	10		
TOTAL					

SON PESOS: _____

La cotización debe estar expresada con hasta DOS (2) decimales. En caso de cotizar con más decimales de los indicados, sólo se tomarán en cuenta los dos primeros.

Tanto el precio unitario como el precio total deberán incluir el IVA.

Deberá indicarse claramente, en los casos en que se efectúen ofertas alternativas y/o variantes, cuál es la oferta principal y cuáles las alternativas o variantes. En todos los casos deberá existir una oferta principal.

La sola presentación de la oferta implica el total conocimiento y aceptación de todas las normas que rigen el presente procedimiento de selección, conforme dispone el artículo 52 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Decreto Nº 1030/2016.

Razón Social:

Firma:

Aclaración:

ANEXO G

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA OFERTA

CONTRATACIÓN DIRECTA POR COMPULSA ABREVIADA POR TRÁMITE SIMPLIFICADO N° 15/2026

EXPEDIENTE DIGITAL UNPAZ Nº 213/2026

Renglón	Descripción	Características técnicas de la oferta (marca, modelo, material, medidas, calidad, etc.)
1	Lampara de escritorio con pinza	
2	Elodea	
3	Ácido Clorhídrico 35%	
4	Ácido Nítrico concentrado	
5	Amoníaco	
6	Hidróxido de Amonio	
7	Granallas de zinc	
8	Láminas de zinc y cobre para electrodos	

9	Ioduro de potasio	
10	Azufre en polvo	
11	Soporte Universal	
12	Pinza para soporte universal	
13	Pinza doble soporte universal	
14	Calibre	
15	Micrómetro	
16	Picnómetro	
17	Municiones de acero	
18	Cubetas de plástico	
19	Probetas graduadas de 25ml.	

20	Embudo buchner	
21	Papel para medir pH	
22	Sacarosa	
23	Almidón	
24	Lactosa	
25	Maltosa	
26	Reactivo de Benedict	
27	Reactivo de Sudán III	
28	Cloruro de metileno	
29	Solución de SDS al 1%	
30	Solución de Tritón X-100 al 0,5	

31	MC540 (merocianina 540, 1mg/ml)	
32	Reactivo de Bradford	
33	Reactivo de Folin-Ciocalteu	
34	Solución de CuSO4.5H2O	
35	Acetona 1M	
36	Acido benzoico	
37	Cafeína	
38	Naftaleno	
39	Acido salicílico 2%	
40	Orceína	

Se deberá suministrar folletos, documentación o fotos que permitan graficar la oferta.

Razón Social:

Firma:

Aclaración

ANEXO H

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1° - OBJETO: Adquisición de insumos y reactivos para el laboratorio de biotecnología, a solicitud del DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

ARTÍCULO 2° - PLAZO DE ENTREGA: El adjudicatario deberá entregar los bienes adjudicados dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

ARTÍCULO 3° - LUGAR DE ENTREGA: Los bienes adjudicados deberán entregarse en Leandro N. Alem N° 4731, de la Localidad y Partido de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 4° - CRITERIO DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación de la contratación se hará por renglón cotizado. Los oferentes podrán cotizar uno, varios o la totalidad de los renglones, ya que la adjudicación podrá recaer en distintos oferentes.

ARTÍCULO 5° - CARACTERÍSTICAS DE LA CONTRATACIÓN: El oferente deberá cotizar, incluyendo I.V.A., costo de envío y todo otro concepto que integre el precio final, lo que se detalla a continuación:

Renglón	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad medida	Cantidad	Código SIBYS
1	Lampara de escritorio con pinza	Velador de pinza o broche con lampara de mesa o escritorio; de metal o similar, con portalámparas, que soporte 220v, de encastre a rosca. De hasta 25 a 30 cm de alto.	Unidad	6	**4.3.7-1304.2**
2	Elodea	Planta natural Acuática Elodea para pecera. Presentación: UN (1) paquete con 5 unidades.	Unidad	5	**2.1.4-2268.1**
3	Ácido Clorhídrico 35%	Solvente líquido para titulaciones químicas.	Mililitro	250	**2.5.1-9009.34**

4	Ácido Nítrico concentrado	Solvente líquido para reacciones químicas.	Litro	1	**2.5.1-9009.151**
5	Amoníaco	Reactivo químico líquido.	Mililitro	200	**2.5.1-9024.5**
6	Hidróxido de Amonio	Solvente líquido para reacciones químicas.	Litro	1	**2.5.1-9024.8**
7	Granallas de zinc	Abrasivo metálico blando que se utiliza como reactivo químico. Presentación: en granas.	Gramo	200	**2.5.1-9052.2345**
8	Láminas de zinc y cobre para electrodos	Cobre metálico, laminas utilizadas para lograr reacciones electroquímicas en alimentos. -Color: surtidos. -Material: Zinc, cobre. -Tamaño: 5.00X2.00X0.10cm/1.97X0.79X0.04in	Gramo	300	**2.5.1-9052.2698**
9	Ioduro de potasio	Sal reactiva química. Presentación: en polvo.	Gramo	100	**2.5.1-9004.1**
10	Azufre en polvo	Reactivo químico. Presentación: en polvo	Gramo	300	**2.8.9-5072.4**
11	Soporte Universal	Soporte universal. Medidas: 22 cm x 13 cm (+- 4cm), esmaltado, varilla de metal cromada de 10 mm x 70 cm de alto (+-5cm)	Unidad	15	**2.9.6-5772.7**
12	Pinza para soporte universal	Pinza para refrigerante con nuez desmontable, de tres puntas recubierta en vinilo o material similar.	Unidad	5	**2.9.5-5576.32**
13	Pinza doble soporte universal	Pinza para bureta de metal, tipo “Fisher”, doble para 2 buretas.	Unidad	10	**2.9.5-5576.82**
14	Calibre	De acero inoxidable. Rango de 0 a 150 mm. Apreciación 0.02 mm. Con capacidad para medir interior, exterior y profundidad. Que tenga estuche de plástico.	Unidad	3	**2.7.5-389.2**
15	Micrómetro	De acero inoxidable. Rango de 0 a 25 mm. Apreciación 0.01 mm. Que tenga estuche de plástico.	Unidad	3	**4.3.9-7565.2**
16	Picnómetro	De vidrio borosilicato 3.3, resistente a la corrosión. Capacidad de hasta 50 ml.	Unidad	3	**2.9.5-5731.6**
17	Municiones de acero	Balines De Acero 4.5mm BBS Esféricos. Paquete por 1.500 Pcs, utilizado para medición de densidad.	Unidad	1	**2.7.9-9682.21**
18	Cubetas de plástico	Cubeta plástica para espectrofotómetro. Capacidad hasta 1 ml. Capaz de medir absorbancia.	Unidad	10	**2.9.5-5410.4**
19	Probetas graduadas de 25 ml.	Probeta de material de vidrio. Capacidad de hasta 25 ml.	Unidad	15	**2.9.5-2763.99**
20	Embudo buchner	Material polipropileno, diámetro de hasta 70 mm (+-5 mm).	Unidad	1	**2.9.5-4523.19**

21	Papel para medir pH	Presentación: tiras o en rollo. Rango 1-14 Por 5 Mts.	Unidad	1	**2.9.5-6529.16**
22	Sacarosa	Azucares para medición química, presentación en polvo.	Gramo	100	**2.5.1-9019.18**
23	Almidón	Azucares para medición química. Presentación en polvo.	Gramo	100	**2.5.1-9019.6**
24	Lactosa	Azucares para medición química. Presentación en polvo.	Gramo	100	**2.5.1-9016.216**
25	Maltosa	Azucares para medición química. Presentación en polvo.	Gramo	100	**2.5.1-9019.56**
26	Reactivo de Benedict	Reactivo en polvo colorante para medición de aldehídos y cetonas.	Gramo	250	**2.5.1-9038.402**
27	Reactivo de Sudán III	Reactivo en polvo colorante para medición de lípidos.	Gramo	50	**2.5.1-9038.187**
28	Cloruro de metileno	Solvente líquido para reacciones químicas.	Litro	1	**2.5.1-9038.353**
29	Solución de SDS al 1%	Solución de dodecil sulfato de sodio, presentación liquida, reactivo para separación de proteínas.	Mililitro	100	**2.5.1-9004.308**
30	Solución de Tritón X-100 al 0,5	Detergente para solubilizar las proteínas no iónico tensoactivo. Presentación: liquida.	Mililitro	100	**2.5.1-9052.543**
31	MC540 (merocianina 540, 1mg/ml)	Colorante orgánico para reacciones químicas. Presentación: liquida.	Mililitro	100	**2.5.1-9052.1114**
32	Reactivo de Bradford	Reactivo líquido para cuantificar proteínas.	Mililitro	100	**2.5.1-9038.124**
33	Reactivo de Folin-Ciocalteu	Mezcla liquida para cuantificar polifenoles	Mililitro	100	**2.5.1-9052.322**
34	Solución de CuSO4.5H2O	Sulfato de cobre pentahidratado al 1%, que funciona como reactivo químico.	Gramo	250	**2.5.1-9004.737**
35	Acetona 1M	Solvente orgánico para medición de espectrofotometría. Presentación: líquido.	Litro	1	**2.5.1-9052.2852**
36	Acido benzoico	Solvente orgánico para medición de espectrofotometría. Presentación: solido.	Gramo	50	**2.5.1-9009.205**
37	Cafeína	Analito químico para espectrofotometría.	Gramo	10	**2.5.1-9009.19**
38	Naftaleno	Analito químico para espectrofotometría.	Gramo	200	**2.5.1-9042.51**
39	Acido salicílico 2%	Analito químico para espectrofotometría.	Mililitro	50	**2.5.1-9009.212**
40	Orceína	Colorante para tinción de células. Presentación: en polvo.	Gramo	10	**2.5.1-9036.36**

ARTÍCULO 6° - INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA OFERTA: El oferente deberá describir detalladamente las características, cualidades, calidades, marcas y elementos de su oferta y podrá suministrar folletos y fotos para su identificación. Las especificaciones deberán tener firma y aclaración en todas sus hojas.

ARTÍCULO 7° - CALIDAD EXIGIDA: Los productos que se coticen y entreguen deberán ser nuevos, originales, y sin uso. Deberán entregarse en sus envases originales, los cuales tendrán que encontrarse en perfecto estado de uso y conservación, no debiendo presentar deterioro alguno en su exterior. Cualquier incumplimiento sobre el particular, dará lugar al rechazo del material entregado.

ARTÍCULO 8°. - ORIGEN DEL PRODUCTO: Deberá indicarse el origen de los productos.

ARTÍCULO 9° - OFERTAS ALTERNATIVAS: Se aceptarán. Se entiende por oferta alternativa a aquella que, cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación previstas en presente pliego, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio, conforme el artículo 56 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.

ARTÍCULO 10.- OFERTAS VARIANTES: Se aceptarán. Se entiende por oferta variante a aquella que, modificando las especificaciones técnicas de la prestación previstas en el presente pliego, ofrece una solución con una mejora que no sería posible en caso de su cumplimiento, conforme el artículo 57 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/2016.